

Manizales, 08 de Abril de 2021.

**SEÑOR:
ABEL ROJAS RUBIANO
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 00132 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Suministros N° 00132 de 2021, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DEL BARRIO PROGRESAR 3 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y la empresa **ALMACÉN PARÍS S.A.**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

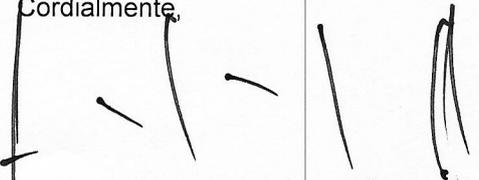
**CONTRATISTA: ALMACÉN PARÍS S.A.
DIRECCIÓN: CARRERA 18 # 25 – 15 BARRIO CENTRO
TELÉFONO: 8956805**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

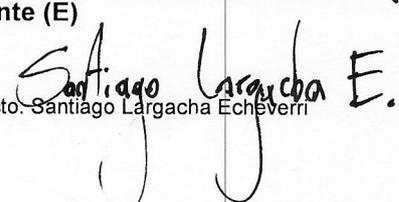
- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente (E)


Proyecto: Santiago Largacha Echeverri